



OFICINA DE LA COMPILADORA

13 DE JUNIO DE 2008

Boletín Núm. 6, Año 2008

ESCRÍBALO CORRECTAMENTE

La redacción moderna, como hemos dicho en boletines anteriores, recomienda las oraciones simples, libres de circunlocuciones y redundancias. Tomen nota de las expresiones redundantes en la columna izquierda y sus correcciones en la derecha. Recuerden que no es un asunto de estilo, sino de pensamiento. Escribir oscuramente, con verbosidad excesiva, demuestra falta de competencia lingüística y de claridad de pensamiento.

<u>No diga</u>	<u>Diga</u>
somos del criterio	creemos
dio cumplimiento a lo dispuesto	cumplió con
en vista del hecho que	porque
el asunto ante nuestra consideración	este asunto
la contestación es en la negativa	no
advenir en su disfrute	disfruta
con miras a que	para
la entrada en vigor	vigencia
incompatibles uno con el otro	incompatibles
en concepto de pago de dietas	en pago de dietas
por la suma de \$100	por \$100
por un periodo de 10 días	por 10 días
el día 15 de abril	el 15 de abril
informe correspondiente a mayo	informe de mayo
tomar la decisión	decidir

CONSULTAS DEL MES:

¿Está correcto escribir *email*?

No es correcto emplear *email* en un documento oficial debido a que es un anglicismo. Existen alternativas adecuadas en español. La más frecuente en el uso es el calco *correo electrónico*: «El proyecto incluye el uso de correo electrónico», «Este es mi correo electrónico: *legales@xtwy.net*». De acuerdo con el Diccionario Panhispánico de Dudas, su abreviatura correcta es *c. e.*

Para referirse a la dirección, pueden emplearse también las expresiones *dirección electrónica* o *dirección de correo electrónico*; y, para el mensaje, *mensaje electrónico*. También son válidos los términos *cibercorreo*, *ciberdirección* y *cibermensaje*.

¿Hay alguna diferencia entre *optar* y *opción*?

El término *optar* significa básicamente "elegir" ("Lara optó por un auto automático."). Por lo general se aplica especialmente a una acción o línea de conducta ("Optó por no hablar."). También se define como el aspirar a cierta cosa, particularmente a un empleo; en este caso se usa acompañada del verbo "poder" ("María puede optar a una plaza de maestra."). *Opción* también se define como la libertad de elegir y comparte con *optar* la acepción de ocupar cierto empleo o dignidad. Añade otros matices interesantes: expresa el derecho derivado de cierta cosa o anejo a cierta cosa ("Tiene opción a viajar gratis, como empleado de esa empresa." "La entrada da opción a consumir alimentos."); y en Derecho, "es la facultad que se deja en un contrato a una de las partes para ejercitar o no a su arbitrio cierto derecho o acción". M. Moliner, Diccionario de uso del español, 2da ed., Madrid, Ed. Gredos, 1998, T. 2, págs. 504 y 507.

Pregúntale a Compi tus dudas lingüísticas



Para enviar tus dudas o consultas a Compi, sólo oprime en su dibujo o escribe a: consultaslinguisticas@tribunales.gobierno.pr
Uno de nuestros Correctores Legales atenderá tu consulta y la contestará conforme al orden en que se reciban.

ATENCIÓN:

Todos los boletines anteriores están disponibles de forma electrónica. Visita nuestro enlace en Internet, Intranet o SEBI para que accedas a ellos. Además, están disponibles en SEBI la Tabla de Equivalencias, la Bitácora y un enlace para realizar búsquedas de Opiniones y Sumarios.

TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Teléfono: (787) 723-6033 Exts. 2121, 2123 y 2128

Fax: (787) 723-4196

Internet: <http://www.tribunalespr.org/sistema/supremo/jurisprudencia.htm>

Intranet: <http://atm/sistema/supremo/jurisprudencia.htm>